JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre Compañeros Permanentes
Demandante	Libardo José Ravelo Garrido, cc. 19.873.799
Demandado	Nelvis Adela Cuesta Polo,cc. 43.725.643
Radicado	05001 31 10 014 2021 00678 00
Decisión	Hace exigencia

Dado que por parte del despacho fueron atendidas las solicitudes que respecto a las cautelas, solicitó la parte interesada, y a la fecha, no se han recibido respuestas en relación con las mismas. Se insta al apoderado judicial a fin de que procure gestionar con prontitud los asuntos que al respecto se encuentren pendientes, a fin de lograr continuar con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd0531f65d0cb43ec1238db4c72d1b6a9af8e4fcb01b6c741f96198be3547a2**
Documento generado en 21/06/2022 10:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica